

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 20 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de solicitud para concesión administrativa de aguas públicas superficiales en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 8902/2024).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: Ref. Agua0:2021SCA001237HU (Ref L. 30.056), con la denominación «Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales desde el embalse de Olivargas y el embalse Cueva de la Mora, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva)», promovido por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., para uso industrial minero y abastecimiento en las instalaciones.

Coordenadas de las captaciones (ETRS89 H30):

Embalse Olivargas: 163.670, 4.182.905.

Embalse Cueva de la Mora: 162.571, 4.189.386.

Agua achique mina: 162.221, 4.188.895.

Aguas pluviales: 160.744, 4.188.038.

Depósito de Pasta: 60.575, 4.187.146.

Volumen total: 1.396.317 m<sup>3</sup>/año.

Embalse Olivargas	Agua Industrial 690.970 m <sup>3</sup> /año	Q: 140 m <sup>3</sup> /h
	Agua Potable 56.940 m <sup>3</sup> /año	Q: 6,50 m <sup>3</sup> /h
Embalse Cueva de la Mora	Agua Industrial 85.177 m <sup>3</sup> /año	Q: 80* m <sup>3</sup> /h
Aguas Achique Mina	Agua Industrial 189.216 m <sup>3</sup> /año	Q: 180 m <sup>3</sup> /h
Aguas Pluviales	Agua Industrial 374.014 m <sup>3</sup> /año	

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: Todos los documentos sometidos a información pública –Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural– Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Emires, 2, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00303932

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de junio de 2024.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00303932